



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

### Resolución Sintetizada 6/2020

ACTA N° 1632

Expediente ENRE N° 49.175/2017 (EX-2018-46569065-APN-SD#ENRE)

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad el pedido de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente presentado por la empresa ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (EMSA), a requerimiento de ECO-ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (ECO-ENERGÍA S.A.), para el ingreso de su Central Térmica Eco-Energía Biomasa de hasta 3,2 MW de potencia, instalada en la Ruta Nacional N° 12 Kilómetro 1.586,5 de la Localidad de PUERTO ESPERANZA, Provincia de MISIONES, conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en la Línea de Media Tensión (LMT) de 33 kV, en el tramo Estación Transformadora (ET) Wanda - El Dorado, operada por EMSA. 2.- Solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO, así como publicar el mismo en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la última publicación efectuada, a fin de que quien lo considere procedente presente un proyecto alternativo de Acceso que produzca una optimización del funcionamiento técnico - económico del SADI o presente observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo. 3.- Establecer que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios respecto del Acceso, la presentación de proyectos alternativos u observaciones al mismo, se convocará a una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, operado el vencimiento de los plazos fijados en el artículo 2 sin que se registre la presentación de oposiciones fundadas en los términos allí establecidos o de proyectos alternativos al analizado, este Ente Nacional procederá a autorizar la Solicitud de Acceso referida en el artículo 1. 5.- Notifíquese a ECO-ENERGÍA S.A., a EMSA y a CAMMESA. 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Lic. Federico J. Basualdo Richards.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativa, Secretaría del Directorio.

e. 16/09/2020 N° 39545/20 v. 16/09/2020

**Fecha de publicación 16/09/2020**